

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL AJUSTE Y TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

### **ANTECEDENTES**

#### **CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** El día catorce de agosto, mediante acuerdo IEPC-ACG-023/2019, el Consejo General, entre otras cosas, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos de este Instituto, a ejecutarse durante el año dos mil veinte, por la cantidad de \$247'418,262.93 (doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos sesenta y dos pesos 93/100 M.N.).

**2. PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE.** El veintisiete de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Jalisco, mismo que incluyó el correspondiente a este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veinte, asignando la cantidad de \$170'677,292.00 (Ciento setenta millones seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa y dos 00/100 M.N.).

#### **CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**3. DEMANDA PROMOVIDA POR ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN CONTRA DEL PRESUPUESTO.** El seis de enero, este Instituto presentó demanda ante el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en contra del Decreto 27785/LXII/19, que aprobó y expidió el presupuesto de egresos dos mil veinte del estado de Jalisco; demanda a la que le correspondió la clave alfanumérica AG-001/2020.

**4. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** El dos de abril, mediante acuerdo IEPC-ACG-005/2020, el Consejo General aprobó el ajuste al presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio del año dos mil veinte, en atención al depósito del Instituto Nacional Electoral.

**5. AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** El veintinueve de julio, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio PF-DCF-16453, signado por Joaquín Camacho Michel, procurador fiscal del estado, al que correspondió el folio número 00649, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo presupuestal por el que el gobernador del estado de Jalisco, autorizó la transferencia de recursos a este organismo electoral, asignándose una ampliación al presupuesto de egresos de este Instituto, a ejecutarse durante el año dos mil veinte, por la cantidad de \$58'584,064.00 (Cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**6. DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN CONTRA DEL PRESUPUESTO.** Por acuerdo de cuatro de agosto, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, tuvo a este Instituto, desistiéndose de la demanda referida en el punto 6, únicamente en relación a los argumentos encaminados a controvertir la asignación de presupuesto estatal dos mil veinte, para el ejercicio de actividades de este organismo electoral.

**7. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** El veintiséis de agosto, mediante acuerdo IEPC-ACG-022/2020, el Consejo General aprobó un ajuste al presupuesto de egresos de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veinte.

**8. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** El cinco de noviembre, mediante acuerdo IEPC-ACG-057/2020, el Consejo General aprobó un ajuste al presupuesto de egresos de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veinte.

**9. ACUERDO POR EL QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO, QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS JALISCIENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.** El diecinueve de noviembre, mediante acuerdo IEPC-ACG-064/2020, el Consejo General resolvió en los términos del acuerdo emitido por Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, por el que se aprueba la estrategia de promoción, difusión y vinculación del voto de las y los jaliscienses residentes en el extranjero, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, estableciendo entre otras acciones la

celebración de un convenio con radiodifusoras y televisoras para difundir los contenidos referentes al voto de los jaliscienses desde el extranjero.

**10. COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.** El veintiséis de noviembre, se recibió comunicación vía correo electrónico de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, con la que se informaron las claves presupuestales correspondientes a la ministración de diciembre para este organismo electoral, por la cantidad de \$2'057,829.00 (Dos millones cincuenta y siete mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).

**11. PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS DE OCCIDENTE RATO, PARA LA DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS REFERENTES AL VOTO DE LOS JALISCIENSES DESDE EL EXTRANJERO.** El veintiuno de diciembre, la Asociación de Radiodifusoras y Televisoras de Occidente RATO, presentó su propuesta para la difusión de mensajes radiofónicos de este Instituto, con el objeto de impulsar la participación ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, tanto en la población local, como la que radica en el extranjero, por la cantidad de \$4'005,045.00 (Cuatro millones cinco mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

**12. DEL PROYECTO DEL AJUSTE Y TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DOS MIL VEINTE.** El veintiuno de diciembre, se recibió en la Secretaría ejecutiva el memorándum 083/2020, del Director de Administración y Finanzas, con el que remitió el proyecto del ajuste y transferencias de partidas al presupuesto de egresos de dos mil veinte.

#### CONSIDERANDO

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: aprobar el presupuesto de egresos que presente el consejero presidente y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracción XXI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**III. DEL CONSEJERO PRESIDENTE.** Que corresponde al consejero presidente de este Instituto, proponer al Consejo General para su aprobación, las transferencias entre partidas, ampliaciones y modificaciones al presupuesto de egresos del Instituto, que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones del propio organismo electoral, en términos del artículo 10, párrafo 2, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**IV. DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción II, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 133, párrafo 3 y 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco, las y los ciudadanos jaliscienses que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de gubernatura y diputaciones locales por el principio de representación proporcional de la entidad, lo que podrán realizar por correo o por internet, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, correspondiendo a los Organismos Públicos Locales Electorales, la obligación de brindar las facilidades necesarias para el acceso a dicha prerrogativa.

**V. DE LA PROPUESTA DE AJUSTE Y TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** Que con el objeto de cumplir con lo aprobado en el acuerdo IEPC-ACG-064/2020, particularmente en lo relativo a la celebración el convenio con la asociación de radiodifusoras para la implementación de la campaña de difusión de contenidos referentes al voto de los jaliscienses desde el extranjero,

se hace necesario dotar de suficiencia presupuestal la partida 3611 del presupuesto de egresos, ello en virtud de que tal como se estableció en el antecedente 11 de este acuerdo, el veintiuno de diciembre del año en curso, la Asociación de Radiodifusoras y Televisoras de Occidente RATO, presentó su propuesta para la difusión de mensajes radiofónicos de este Instituto, con el objeto de impulsar la participación ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, tanto en la población local, como la que radica en el extranjero, por un monto de \$4'005,045.00 (Cuatro millones cinco mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Aunado a lo anterior, se hace necesario dotar otras partidas de recursos para hacer frente a diversos gastos operativos de este organismo electoral.

En este contexto, es necesario realizar un ajuste al presupuesto en relación con la cantidad recibida y descrita en el antecedente 10 de este acuerdo, que asciende a \$2'057,829.00 (Dos millones cincuenta y siete mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), la cual se integra a la partida 3611; realizando además, una transferencia de recursos por la cantidad de \$1, 582,523.00 un millón quinientos ochenta y dos mil quinientos veintitrés pesos de las partidas 2151, 2941, 3221, 3363, 3711, 3712, 3761 y 3831 a las partidas 1432, 2161, 2214, 3351 y 3611.

Por lo anterior, se somete a la consideración del Consejo General, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, el ajuste y transferencias de partidas al presupuesto de egresos de dos mil veinte, conforme al anexo que se acompaña y que forma parte integral de este acuerdo.

Por lo anteriormente fundado y motivado y, con base en las consideraciones precedentes, se proponen los siguientes puntos de

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el ajuste y transferencias de partidas al presupuesto de egresos de dos mil veinte, en términos del considerando V de este acuerdo.

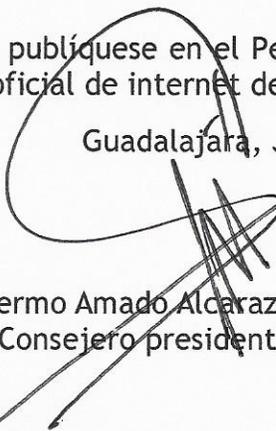
**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

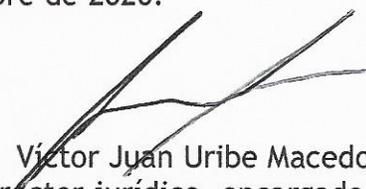
**Tercero.** Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este

IEPC-ACG-081/2020

Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

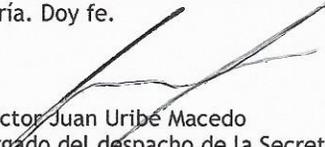
Guadalajara, Jalisco; a 24 de diciembre de 2020.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
Víctor Juan Uribe Macedo  
Director jurídico, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva

VJUM	TETC
VoBo	Elaboró

El suscrito director jurídico del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, encargado del despacho de la Secretaría ejecutiva, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 30, párrafo I y 45, párrafo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo electoral; así como el artículo 5, párrafo 3, fracción I del Reglamento Interior de este Instituto, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, por mayoría, con la votación a favor de las y los consejeros electorales Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terriñez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Asimismo, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, se abstuvo de votar el acuerdo, en términos del artículo 42 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, por lo que se computó en el sentido de la mayoría. Doy fe.

  
Víctor Juan Uribe Macedo  
Director jurídico, encargado del despacho de la Secretaría ejecutiva

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO  
PROYECTO DE AJUSTE Y TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS 2020**

dic-20

**TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS**

**ORIGEN**

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>SUFICIENCIA A NOVIEMBRE 2020</u>	<u>PARTIDAS ORIGEN</u>	<u>SUFICIENCIA A DICIEMBRE 2020</u>
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	GASTO CORRIENTE	800,819	300,000	500,819
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	PROCESO ELECTORAL	3,507,123	702,523	2,804,600
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	GASTO CORRIENTE	1,730,077	230,000	1,500,077
3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	GASTO CORRIENTE	429,859	80,000	349,859
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	GASTO CORRIENTE	77,127	50,000	27,127
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	GASTO CORRIENTE	90,000	90,000	-
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	GASTO CORRIENTE	30,000	30,000	-
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	GASTO CORRIENTE	186,156	100,000	86,156
<b>TOTAL</b>				<b>1,582,523</b>	

**DESTINO**

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>SUFICIENCIA A NOVIEMBRE 2020</u>	<u>PARTIDAS DESTINO</u>	<u>SUFICIENCIA A DICIEMBRE 2020</u>
1432	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	GASTO CORRIENTE	41,278	14,305.00	55,583
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	GASTO CORRIENTE	3,772	50,000	53,772
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	GASTO CORRIENTE	20,916	40,000	60,916
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	GASTO CORRIENTE	144,524	31,000	175,524
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	PROCESO ELECTORAL	2,616,688	1,447,218	4,063,906
<b>TOTAL</b>				<b>1,582,523</b>	

**AJUSTE**

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>SUFICIENCIA DESPUES DE LA TRANFERENCIA</u>	<u>PARTIDAS DESTINO</u>	<u>SUFICIENCIA A DICIEMBRE 2020</u>
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	PROCESO ELECTORAL	4,063,906	2,057,827	6,121,733
<b>TOTAL</b>				<b>2,057,827</b>	